

CRESA PATRIMONIAL, S.L., en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del mercado de valores, mediante el presente escrito comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la siguiente

INFORMACIÓN RELEVANTE

En el día de hoy CRESA PATRIMONIAL, S.L. ha presentado ante la Comisión nacional del Mercado de Valores solicitud de autorización de una Oferta Pública de Adquisición de acciones de Metrovacesa, S.A. (la *Oferta*) con las siguientes características principales:

- I. La Oferta se extiende al 20% de las acciones de Metrovacesa S.A., es decir, a un máximo de 20.357.435 acciones.
- II. La Oferta se formula como compraventa y en consecuencia la contraprestación será en metálico.
- III. La contraprestación ofrecida a los accionistas de Metrovacesa, S.A. es de SETENTA Y OCHO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (78,10 euros) por acción.

Considerando los precios de cotización al cierre de los mercados el pasado día 28 de febrero, el precio ofertado representa una prima del 24,96% sobre tal valor de cotización, y una prima del 37,54% sobre el precio medio de cotización de Metrovacesa, S.A. en los últimos seis meses.
- IV. Las obligaciones de pago en metálico derivadas de la Oferta han sido garantizadas mediante aval bancario emitido por Banesto, S.A., presentado en el día de hoy ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
- V. Si el número total de acciones comprendidas en las ofertas de aceptación supera el límite máximo de la Oferta, se aplicarán las pertinentes reglas de prorrateo.
- VI. CRESA PATRIMONIAL, S.L., juntamente con su Administrador Único D. Román Sanahuja Pons, ya ostentan una participación en el capital de Metrovacesa, S.A. del 24,291%. Con el incremento de participación perseguido con esta Oferta CRESA PATRIMONIAL, S.L. pretende definir una estructura accionarial en Metrovacesa, S.A. dotada de un claro socio de referencia que garantice la estabilidad en la gestión y la continuidad estratégica.
- VII. Es intención de CRESA PATRIMONIAL, S.L. el mantener una línea de continuidad respecto de la actividad desarrollada hasta ahora por Metrovacesa, S.A., así como mantener, en particular, su apoyo a la Presidencia de la Sociedad y al actual equipo gestor.

Sin perjuicio de ello, CRESA PATRIMONIAL se propone que el incremento de su participación sirva para dinamizar el flujo de información entre la gestión, los consejeros ejecutivos y el resto de los administradores, en línea con las mejores prácticas de buen gobierno corporativo, así como para reforzar las funciones de la Comisión de Auditoría, potenciar el área de auditoría interna y optimizar los sistemas de control, con la meta de que todo ello sirva al fin de maximizar la creación de valor para todos los accionistas.

VIII. CRESA PATRIMONIAL, S.L. pretende que, de acuerdo con el resto de los accionistas presentes en los órganos de administración de METROVACESA, su presencia tanto en el Consejo de Administración como en la Comisión Ejecutiva sea proporcional a su participación accionarial dentro de los parámetros fijados por el Reglamento de su Consejo de Administración (por lo que, en lógica consecuencia, no contará en ningún caso con mayoría en los órganos de administración de METROVACESA).

IX. Una vez autorizada la publicación de la Oferta por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, el folleto explicativo de la Oferta y demás documentación que lo acompaña se podrán a disposición del público en la forma y plazos legalmente establecidos.

Madrid, a 1 de marzo de 2006

Román S anahuja Pons
